

Técnica de Transportes Terrestres, sita en e/local nº 10 del Cargadero de Mineral, 52004 Melilla, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 17 de marzo de 2014.

El Instructor. Ricardo Tostón Pardo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES
TERRESTRES

563.- No habiéndose podido notificar al interesado, el inicio del expediente sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-001-14, por domicilio desconocido, esta se realiza, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla último lugar donde aparece residenciado el denunciado, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Apellidos y nombre JAMAL AZZOUZ con vehículo matrícula 5213-BBS Acuerdo de iniciación de fecha 05/02/2014 Infracción al artículos 42 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto integro de la Notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, 52004 Melilla, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 17 de Marzo de 2014.

El Instructor. Ricardo Tostón Pardo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
AT 384/14

564.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha doce de marzo de 2.014, registrada al nº 349, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT-384/14 incoado a petición de Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/ 2.000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a la Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. (GASELEC)

DOMICILIO: Calle Comandante Aviador García Morato nº 3. MELILLA.

FINALIDAD: ATENDER LA DEMANDA DE POTENCIA ACTUAL Y FUTURA EN EL SECTOR.

DENOMINACIÓN: PROYECTO DE NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN, ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADOS JUAN MONTES HOYO Y HARDÚ II.

LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN

Denominación: "JUAN MONTES HOYO-HARDÚ II"

Origen: C. T. "JUAN MONTES HOYO".

Final: C. T. "HARDÚ II".

Término Municipal afectado: MELILLA

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 160/140/125 mm Ø.

PROFUNDIDAD MEDIA 1,00 mt.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud: 500 mts.

Conductor: DOBLE CABLE EN ALUMINIO, CLASE DOS, SECCIÓN 150mm².

Aislamiento: ETILENO-PROPILENO RETICULADO (EPR).

PRESUPUESTO TOTAL: TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CONCINCIENTA Y SIETE CÉNTIMOS (36.795,57 euros)".

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

565.- Habiéndose intentado notificar la orden de Anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de expediente incoado por obras realizadas sin la preceptiva licencia en el inmueble sito en CALLE CADETE PEZZI BARRACA, 15, a Dª ENCARNACIÓN MARTÍN TORRES, como titular registral, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y